



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001178/2018

LUJÁN, 17 AGO 2018

VISTO: La situación presupuestaria de las Universidades Nacionales en general y de la Universidad Nacional de Luján en particular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación es producto de la reducción de los fondos destinados a obras de infraestructura, del desfase entre el incremento de los costos por gastos de funcionamiento y lo percibido para atender dichos conceptos, y por la no resolución de la paritaria docente a través de una propuesta que contemple el proceso inflacionario desde la última actualización de haberes.

Que el H. Consejo Superior ha considerado las dificultades presupuestarias y, mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000435-18, ha encomendando a este Rectorado acciones para continuar desarrollando las actividades directamente vinculadas con las funciones sustantivas y las asignaciones de becas estudiantiles en un marco de restricciones presupuestarias.

Que en el mismo sentido, el Consejo Interuniversitario Nacional ha manifestado su preocupación por los retrasos en las transferencias de fondos para atender gastos de funcionamiento y de las obras de infraestructura.

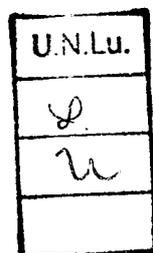
Que las autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional han gestionado, ante el Gobierno Nacional, la resolución de las cuestiones que afectan presupuestariamente a las Universidades Nacionales.

Que resulta imperioso contar con los recursos que permitan desarrollar eficazmente las misiones y funciones de las Casas de Altos Estudios, a efectos de garantizar una educación de calidad, la formación de recursos humanos, la investigación científica, las actividades extensión y la permanencia de los estudiantes en las aulas.

Que además de considerar las cuestiones señaladas precedentemente, es necesario evitar la reiteración de los mencionados inconvenientes y prever los fondos necesarios en el Presupuesto Nacional 2019, cuyo proyecto el Poder Ejecutivo Nacional debe elevar en el mes de septiembre del corriente año al Congreso de la Nación.

Que la situación descripta ha generado una justificada inquietud e intranquilidad entre los integrantes de las comunidades del conjunto de Universidades Nacionales.

Que la comunidad de la Universidad Nacional de Luján ha acordado convocar a una marcha hacia la ciudad de Luján el día 22



ES COPIA

///



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001178/2018

///

- 2 -

de agosto, en defensa de la educación universitaria pública y reclamar de manera urgente al Ministerio de Educación una pronta solución al problema salarial y al incremento de los gastos de funcionamiento que atienda las consecuencias del proceso inflacionario.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Manifiestar la adhesión de este Rectorado a los reclamos de la Comunidad Universitaria sobre las cuestiones señaladas en los considerandos de esta resolución y que se expresarán en la marcha prevista para el día 22 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- Expresar el apoyo a la propuesta de Presupuesto 2019, aprobado por unanimidad en el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional para su remisión a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, el cual contempla, dentro del ítem "Propuesta de otros programas a distribuir", la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000.-) para la Universidad Nacional de Luján, en concepto de Reparación Histórica.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000302 - 18

|          |
|----------|
| U.N.L.U. |
| g.       |
| li       |
|          |

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Rector

ES COPIA